PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 2/2022

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Expediente: EXP : 5479/2022

Objeto de la contratación: Contratación de servicio integral de limpieza para edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Rubro: Serv. profesional y comercial

Lugar de entrega único: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (-(6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes de viernes de 8:30 a 14:30	**Plazo y horario:**	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Meet Google, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	19/12/2022	**Día y hora:**	10/02/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	10/02/2023 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de limpieza integral. Edif.: Raúl Alfonsín tres (3) operarios prestadores del servicio. Areas: Aulas y espacios	UNIDAD	12,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	comunes. Frecuencia: 5 días a la semana (lunes a viernes por 4 horas diarias), en horario nocturno (22hs. a 2:00hs.). Desde el 1 de marzo de 2023 al 31 marzo de 2024 12 meses exceptuando el mes de enero por permanecer cerrada la universidad		
2	Servicio de limpieza integral. Edif.: Elvira Rawson de Dellepiane 4 (cuatro) operarios prestadores del servicio. Areas: Aulas y espacios comunes. Frecuencia: 5 días a la semana (lunes a viernes 4 horas diarias), en horario nocturno (22hs. a 2:00hs.). Desde el 1 de marzo de 2023 al 31 marzo de 2024 12 meses exceptuando el mes de enero por permanecer cerrada la Universidad	UNIDAD	12,00
3	Servicio de limpieza integral. Edif.:Eva Duarte de Perón Cuatro (4) operarios prestadores del servicio. Areas: Aulas y espacios comunes. Frecuencia: 5 días a la semana (lunes a viernes 4 horas diarias), en horario nocturno (22hs. a 02:00hs.). 1 de marzo de 2023 al 31 marzo de 2024 12 meses exceptuando el mes de enero/24 por permanecer cerrada la Universidad	UNIDAD	12,00
4	Servicio de limpieza integral. Edif.:Alicia Moreau de Justo Un (1) operario prestador del servicio. Areas: Aulas y espacios comunes. Frecuencia: 5 días a la semana (lunes a viernes 2 horas diarias), en horario nocturno (22hs. a 24:00hs.). Desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2024 12 meses. Exceptuando el mes de enero/24 por permanecer cerrada la Universidad.	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicio de limpieza integral para edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Especificaciones del servicio y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Juradada de Intereses, Decreto 202/2017, ANEXO V: Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas. ANEXO VI: Documentación requerida de SSHH. ANEXO VII: Formulario de visita de edificios (es obligatoria la visita de los edificios involucrados para la información y determinación de las tareas a realizar)
LA UNNOBA SE ENCONTRARÁ DE RECESO ADMINISTRATIVO DURANTE EL MES DE ENERO.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.
No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.- **La oferta deberá presentarse por mail en un único documento en formato PDF, tamaño A4. Deberá enviarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar,** hasta una hora antes pevisto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 09:30 hs). El Acto de Apertura se realizará de manera virtual.
Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego. Considerar la presentación del listado de personal y de artículos e insumos a utilizar.
b) Constancia de Mantenimiento de oferta. (Anexo III)
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%), según lo establecido en el art.6.
d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.
e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO), deberán ingresar en la página de Internet de https://comprar.gob.ar/Default.aspx., a fin de proceder a incorporarse.
g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
h) Documentación requerida del área de SSHH.
I) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y modelo.
j) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017 (Anexo IV).
k) Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.
L) Formulario de visita de edificios (es obligatoria la visita de los edificios involucrados para la información y determinación de las tareas a realizar)

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización será en PESOS. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de apertura. (ANEXO III).
La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta).
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a $ 1.040.000), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos

Aires (UNNOBA).
El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la **Licitación Pública Nº02/2022"**. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 6: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:
-Compr.ar : la https://comprar.gob.ar,
-Web de la UNNOBA: https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones y https://contrataciones.unnoba.edu.ar/
-Universidades Compran: https://universidadescompran.cin.edu.ar/

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederán a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.GOOGLE.COM
A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:
a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
c) Si la oferta fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
h) Si contuviera condicionamientos.
i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
ñ) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.
El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada, a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas o antecedentes de la empresa. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.

53/2020.

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.
La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, con las misma condiciones de los establecido en el art.6.

ARTÍCULO 14: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional): aquellos interesados en participar de la convocatoria que no se encuentren inscriptos, deberán ingresar a https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx a fin de realizar la inscripción. Para el caso de quienes estén incorporados como preinscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.

ARTÍCULO 15: PLAZO DE ENTREGA

El servicio deberá ejecutarse durante el plazo dispuesto en la planilla de cotización desde el 01/03/2023 al 31/03/2024 (12 meses) considerando NO cotizar el mes de enero 2024 ya que la Universidad se encuentra de receso administrativo-

La entrega del SERVICIO deberá realizarse según la frecuencia indicada en cada renglón según cada edificio, luego de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado y **descargado libres de todo gasto**, en los edificios indicados, en la ciudad de Junín.
En el caso de solicitar un ajuste de precio, el adjudicatario del servicio, deberá realizarlo por escrito a la UNIVERSIDAD, en un plazo no menor a 6 (seis) meses, debidamente justificado, el mismo quedará sujeto a revisión y autorización por parte de la UNIVERSIDAD, tomando como referencia los incrementos informados, con relación a el índice de inflación del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, (INDEC) respecto del nivel general de precio

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Recepción Provisoria: La recepción de la mercadería, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega de los equipos y bienes correspondientes, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los equipos, culminadas las instalacioes o finalizada la puesta en marcha.

ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en **Positivo/Negativo/Neutro.**
Parámetros a tomar en cuenta para caificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:
Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.
Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.
Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación.
Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presenatdo y que su calificación positiva, sea superiorl al 80%.

ARTÍCULO 18: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Se podrá requerir pago anticipado contra presentación de póliza de caución como contragarantía, o se irá abonado por renglón con la entrega de los equipos. **Las facturas serán presentadas, cumplido cada mes, en pesos o en la moneda que se haya cotizado a contrataciones@unnoba.edu.ar.** Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspodiente.
En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos ($). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 19: GARANTÍA DE CALIDAD

El Adjudicatario garantizará la calidad del servicio responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosa, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo

ARTÍCULO 20: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 21: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones,indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Licitación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

ARTÍCULO 23: VISITA DE EDIFICIOS:

ANEXO VII: Formulario de visita de edificios (es obligatoria la visita de los edificios involucrados para la información y determinación de las tareas a realizar)
Día: Lunes 6/02/2023 9.00 hs. Presentarse en Edificio Raúl Alfonsín (Sarmiento 1169, Junín). Luego se continuará la visita en los restantes edificios. Referente de visita: Martín Molnar.
Presentar formulario impreso para completar y hacer firmar durante la visita.

OBSERVACIONES GENERALES

LA UNNOBA SE ENCONTRARÁ DE RECESO ADMINISTRATIVO DURANTE EL MES DE ENERO.